

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39014 MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Málaga,

Anuncia:

Que en el procedimiento concursal n.º 833/2015 (NIG: 2906742M20150001557) referente al deudor TAMIGOLF HOTELES, S.L. Y CIA, S. COM, S.L. con CIF B92006931, por auto de fecha 27 de octubre de 2020 se ha acordado la conclusión del concurso por haber concluido las operaciones de liquidación y por insuficiencia de masa activa para el pago de todos los créditos contra la masa,, cesando las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes en ese momento. También se acuerda la extinción de la sociedad. Contra esta resolución no cabe recurso alguno.

Málaga, 28 de octubre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, D.^a Ana Isabel del Pozo Aguilar.

ID: A200051846-1